

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA
DEL 30 DE JUNIO DE 2020**

De manera virtual a causa de la emergencia nacional, debido al COVID-19, siendo las 09:02 horas del treinta de junio del año dos mil veinte mediante el uso de la herramienta tecnológica GOOGLE MEET con Código de Sala meet.google.com/aay-yvyh-fia, cada uno de los integrantes de la Asamblea Universitaria desde sus domicilios, participaron de la sesión virtual ordinaria de la Asamblea Universitaria de la Universidad Andina del Cusco, bajo la presidencia del Señor Rector, Dr. Emeterio Mendoza Bolívar, con la asistencia de la Vicerrectora Administrativa Dra. María Antonieta Olivares Torre, la Vicerrectora Académica, Dra. Daisy Irene Núñez del Prado Béjar, la Vicerrectora de Investigación, Dra. Di Yanira Bravo Gonzáles, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, Dr. Antonio Fredy Vengoa Zuñiga, la Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades, Mg. Herminia Callo Sánchez, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Juan Carlos Valencia Martínez, la Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Mg. Ana Elizabeth Aguirre Abarca, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Mg. Sergio Antonio López Meza, el Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Fortunato Endara Mamani, el Director de Promoción del Deporte, Mg. Ricardo Fernández Lorenzo;

Con la participación de los representantes de los **Docentes Principales**: Dr. Raimundo Espinoza Sánchez, Dr. Jesús Alejandro Arenas Fernández Dávila, Dra. Yanet Castro Vargas, Dr. Edgar Fernando Pacheco Luza, Dra. Angélica Anchari Morales, Dra. Ysabel Masías Ynocencio, Dr. Nicolás Francisco Bolaños Cerrillo, Mg. Rosaura Torre Rueda, Dr. Carlos Axel Serna Góngora, Dra. Benedicta Soledad Urrutia Mellado; de los representantes de los **Docentes Asociados**: Mg. Silvia Emma León Sánchez, Mg. Eliana Janette Ojeda Lazo, Dr. Roberto González Álvarez, Mtro. Alhi Jordán Herrera Osorio, Mtro. Guido Elías Farfán Escalante; de los representantes de los **Docentes Auxiliares**: Mg. José Luis Gonzales Zarate, Mg. Aida Valer Contreras, Mtro. Ivan Herik Hermoza Rosell, Ing. María Isabel Acurio Gutiérrez; como Representante del SITUAC la Abg. Marianela Barra Araujo, el Asesor Legal Abg. Manuel Marco Fernández García, la Secretaria General la Mg. Ariadna Palomino Cahuaya y, el apoyo administrativo de la Abg. Kathia Irina Bustinza Mamani.

I.- LISTA:

La Secretaria General procede llamar lista a los miembros asistentes a la Asamblea Universitaria virtual señalando que existe el quórum respectivo por lo que se procede con el inicio de la sesión virtual ordinaria de la Asamblea Universitaria.

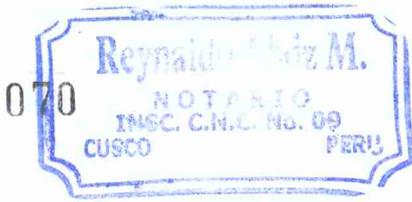
II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR:

La Secretaria General procede a dar lectura del acta de la Asamblea Universitaria de sesión ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2019, la misma que es aprobada sin ninguna observación.

III.- LECTURA DEL DESPACHO.

1. Sobre elección del comité electoral de la Universidad Andina del Cusco

Pasa a la orden del día.



2. Sobre elección del tribunal de honor de la Universidad Andina del Cusco

Pasa a la orden del día.

IV.- INFORMES:

- **La Vicerrectora Académica**, informa al pleno de la asamblea universitaria que el semestre académico 2020-I se estuvo desarrollando de manera normal ya con seis semanas de avance, con 19,228 estudiantes matriculados y que de acuerdo al calendario académico faltaba una semana para el ingreso del primer aporte. Momento en el cual se produjo el aislamiento social obligatorio, frente a ello y como condiciones previas, la dirección de desarrollo académico ya había promovido el módulo de gestión de contenidos de la plataforma virtual, el módulo de tutor en ambientes virtuales y el de herramientas para tutoría virtual, bajo la participación y apoyo de 190 docentes capacitados en el manejo virtual.

Informa que luego de que se produjera el aislamiento social, los docentes del departamento académico de administración, articularon redes de aprendizaje entre el 16 al 30 de marzo, en las cuales los docentes que aprobaron los cursos de educación no presencial se transformaron en tutores de quienes no recibieron la capacitación. Refiere que se tuvo que tomar decisiones para continuar y salvar el semestre, adoptándose algunas acciones sucesivas, dentro de ellas se tiene la convocatoria por el señor Rector a sesión de Consejo Universitario mediante la plataforma virtual, donde se acordó sesionar en un espacio no presencial a partir de la fecha, disponiéndose además que todos los órganos de gobierno podían sesionar en forma virtual.

El Vicerrectorado a su cargo presentó el plan de adaptación de la educación no presencial con carácter excepcional con relación a las unidades restantes, a partir de la segunda unidad de aprendizaje de las diferentes asignaturas de las escuelas profesionales, el cual fue aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 109-CU-2020-UAC, donde se estableció entre otras acciones el uso del correo institucional como principal medio de comunicación oficial, así como la virtualización de todas las asignaturas que se estuvieran desarrollando en el semestre, se implementó un procedimiento sencillo para la dispensa gratuita de estudios para los estudiantes que lo requirieran, también que se creó la dispensa por asignatura para que los estudiantes que no cuenten con medios económicos suficientes puedan reducir sus pensiones. Se identificaron las asignaturas que no podían ser virtualizadas por su naturaleza práctica o clínica, así mismo, se estableció la necesidad de elaborar normas específicas para llevar adelante los procesos, requiriéndose la presentación de dichas normas a la dirección de desarrollo académico y la asunción de un papel preponderante del proceso enseñanza aprendizaje. Se propuso suspender el contrato de los jefes de práctica y reestructurar los tiempos completos de los docentes contratados, a propuesta de Dirección de Desarrollo Académico se sugirió establecer un Plan de capacitación y acompañamiento con la designación de 100 docentes instructores para capacitar a la docencia en el desarrollo de sus actividades. A propuesta del Vicerrectorado de Investigación se reestructuraron las horas de investigación conservando únicamente aquellas vinculadas a fondos concursables.

El Consejo Universitario, autorizó la virtualización de todas las actividades académicas y administrativas de la universidad que fueran necesarias para su funcionamiento y el uso de herramientas virtuales para la realización de las sesiones de asamblea universitaria, consejos de facultad, Juntas de docentes, reuniones de trabajo o cualquier otras sesiones que sean

necesarias para el funcionamiento de la universidad. Señala también que a propuesta de su despacho, el 04 de abril se autorizó la sustentación de tesis en la plataforma virtual, primero para Medicina Humana y luego para las distintas facultades de la universidad, lo que a partir de ese momento se ha ido desarrollando de manera normal. En lo que corresponde a admisión señala, que se ha implementado la virtualización de los procesos y además se ha restablecido el CPCPI continuando sus actividades en forma virtual, incluso el proceso de admisión. Se está trabajando un nuevo mecanismo para el proceso de admisión ordinaria.

Hemos sido admitidos para postular a “Beca 18”, así como a la “beca de continuidad de estudios superiores” que es una beca que beneficiará a estudiantes afectados por la declaratoria de la emergencia sanitaria y el estado de emergencia nacional, a consecuencia del brote del COVID-19 en el Perú. Además se ha efectuado todos los trámites para acceder y ser considerados en el crédito universitario mediante INABEC, para los estudiantes de la universidad que quieran continuar sus estudios.

Refiere que ICACIT ha reprogramado su visita para las escuelas profesionales de Ingeniería Civil e Industrial para el mes de setiembre.

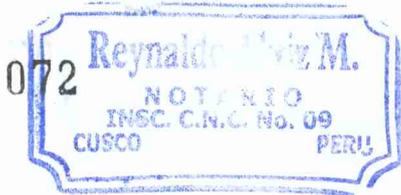
En lo que respecta al SINEACE, todos los procedimientos de acreditación de Medicina Humana y del licenciamiento han sido transferidos para el semestre académico 2021.

En DICONI señala que la situación de aislamiento social nos ha puesto en una situación difícil en cuanto a la movilidad estudiantil, en ese sentido se han estado gestionando vuelos humanitarios a fin de que estudiantes de nuestra Universidad y otras universidades con las que tenemos convenios puedan retornar a sus lugares de origen.

Informa que ha participado virtualmente de la reunión de Vicerrectores Académicos de REDISUR en la que se ha acordado aprobar y continuar con la virtualización de la movilidad estudiantil así como reestructurar la Directiva N° 003 que se tiene para desarrollar los marcos legales de esta movilidad.

- **La Vicerrectora de Investigación** informa que se ha recibido información de RENACYT donde el Dr. Roberto González Álvarez ha sido calificado en el Registro de RENACYT en la categoría Carlos Monge en el Nivel III; hecho que es de suma importancia para la investigación y para la Universidad Andina del Cusco, felicitando por el logro obtenido al Dr. González.

Señala que el CONCYTEC ha convocado a concurso para financiar proyectos vinculados al tema del COVID 19; el día de ayer en una primera etapa la Universidad Andina del Cusco, siendo la única universidad de provincias, ha sido seleccionada en primer lugar, con los proyectos vinculados a epidemiología y prevención a cargo del Dr. Charles Huamaní, cuyo proyecto es: “Incidencia de infección por COVID 19 y factores de propagación en un corte de pobladores residentes a gran altura, a 3,300 msnm en Cusco”, siendo la UAC la entidad solicitante y la Universidad Científica del Sur asociada a nosotros. Esta es la primera etapa y falta complementar otras a fin de que se logre tener un nuevo proyecto financiado por CONCYTEC.



Informa que recientemente se llevó a cabo un proceso de evaluación, calificación y selección de estudiantes de las escuelas profesionales de Psicología y Medicina Humana que van a trabajar con los investigadores de los proyectos financiados por FONDECYT, paso muy importante que está en la línea de vincular la investigación de alto impacto con la investigación formativa.

Culmina informando que el día 26 de junio de 2020. se ha llevado a cabo el “III Encuentro de Vicerrectores de Investigación” de la REDISUR PERÚ, organizado por la Universidad Andina del Cusco y la Universidad Nacional José María Arguedas de Andahuaylas, en el cual se ha llegado a acuerdos importantes en aras de lograr mayor colaboración entre universidades de la región Macro Sur.

- **La Vicerrectora Administrativa** informa que respecto a las becas excepcionales otorgadas en el Marco del COVID 19 se ha recepcionado correos electrónicos, identificándose un total de 1300 estudiantes peticionantes, de los cuales 475 estudiantes han sido beneficiados con la beca.

Se ha llevado a cabo virtualmente el primer proceso por invitación para el estudio de mercado de 22 escuelas profesionales, para lo cual se tenía presupuestado un monto de S/. 150,000, habiéndose conseguido una disminución del costo a S/106.000, lo que implica un ahorro de S/ 44,000.

En cuanto al aspecto económico señala que se expondrá más adelante.

- **El Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Política** informa que dando inicio a la conmemoración del XXXVI Aniversario Institucional, se desarrolló el Panel Fórum Internacional sobre Política Penitenciaria y Derechos Humanos, a cargo de los Doctores Honoris Causa Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni y Guido Leonardo Croxatto, evento que contó con más de 2,000 participantes. Se han desarrollado importantes ponencias de miembros de las Naciones Unidas y otras ponencias sobre Filosofía y Derecho a cargo del Dr. García Amado.

Culmina manifestando que la Facultad de Derecho viene liderando el trabajo de virtualización de titulaciones, totalizando un aproximado de 40 grados académicos.

Por último manifiesta su reconocimiento al Dr. Roberto González Álvarez por haber calificado en el Registro de RENACYT.

- **El Decano de Ciencias de la Salud**, informa que la Facultad de Ciencias de la Salud ha sido la más azotada con el tema de la pandemia, en ese sentido, se ha tenido una capacidad de reacción inmediata por lo que se han efectuado una serie de acciones para que los alumnos de Medicina Humana puedan titularse inmediatamente con la finalidad de que se incorporen a los comandos de lucha contra el COVID19 y atender las emergencias que se están produciendo en los diferentes establecimientos de salud. Informa además que se han implementado grados en odontología y psicología y se han conformado comités de ayuda de consulta a nivel de medicina y psicología.

Se han elaborado protocolos de salud para el retorno de toda la Facultad de Ciencias de la Salud, los cuales tendrán que adecuarse a los protocolos a nivel nacional de las diferentes instituciones como MINEDU y SUNEDU.

- **El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables**, informa que recientemente está desempeñando el cargo de Decano, sin embargo ha podido percibir el trabajo titánico desarrollado por el Vicerrectorado Académico y por la Dirección de Tecnologías de Información, resalta la decisión acertada tomada por las autoridades y, el esfuerzo corporativo que ha conllevado a salvar y a asegurar la continuidad del semestre académico 2020-I.

Por otro lado, informa que en la Facultad a su cargo se viene implementando un sistema ágil de trámite de procedimientos administrativos, ello considerando que tienen un número importante de solicitudes de certificados, constancias, tesis y, otros.

Concluye informando que en la Facultad a su cargo se ha implementado un programa de habilidades blandas y control emocional en favor de los estudiantes de la FCEAC el cual se lleva cabo a partir desde el 20 de junio hasta el 20 de agosto, el cual hizo extensivo a los trabajadores administrativos.

- **La Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades**, pone de manifiesto su satisfacción resaltando las decisiones acertadas tomadas por las autoridades para hacer frente a las consecuencias acarreadas por el COVID 19, decisiones que refiere han logrado la continuidad del semestre académico 2020-I, en favor de la comunidad universitaria.

Destaca que la Escuela Profesional de Turismo en su totalidad a virtualizado el 100% de sus asignaturas, en cuanto a Educación, Matemática, Física, Química y Estadística también han respondido con un porcentaje de excelencia.

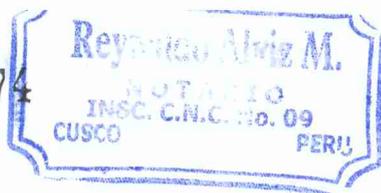
La Escuela Profesional de Turismo está desarrollando el pro tesis. Además en su Facultad se ha virtualizado las otras modalidades de titulación.

Agradece a la Dirección de Desarrollo Académico que ha permitido que docentes de Humanidades puedan integrar ese cuerpo de los 100 docentes capacitadores, gracias a ellos se ha obtenido un logro satisfactorio en el desempeño docente en pro de los estudiantes, por lo que considera que la capacitación debe ser permanente y constante.

La Escuela Profesional de Educación viene trabajando arduamente, en el programa denominado Yachasunchis, programa que a la fecha ya tiene grabado más de 15 sesiones de aprendizaje en YouTube el cual está dirigido a niños de inicial y primaria.

- **La Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura**, informa que desde su asunción como Decana en fecha 06 de mayo se viene trabajando arduamente y resalta el trabajo significativo de los docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas en el apoyo al desarrollo del aula virtual, por lo que pone de manifiesto su reconociendo público. Gran porcentaje de la docencia en ingeniería ha sido calificada como excelente.

En el tema de acreditación informa que la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, en mérito al compromiso asumido en los planes de mejora, viene realizando un trabajo significativo elaborando su informe de seguimiento del proceso de acreditación, el cual va ser entregado posiblemente el 15 de julio.



Por otra parte refiere, que las escuelas profesionales de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil, tienen un compromiso importante, ya que en el mes de enero ellos hicieron llegar a ICACIT sus autoestudios a fin de entrar en el proceso de acreditación ICACIT, el presente año; la visita de verificación será en el mes de septiembre.

Las cinco escuelas profesionales de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura vienen desarrollando conferencias virtuales con la participación de personajes de talla nacional e internacional, y docentes propios de la Facultad. Resalta, el foro organizado por la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental en el que se ha contado con la participación del Viceministro del Ambiente.

En cuanto a las asignaturas teórico- prácticas señala que no pueden ser suspendidas por lo se ha decidido desarrollarlas de manera virtual, para lo que se cuenta con el apoyo y el trabajo comprometido de la docencia y de los estudiantes.

Por último, quiere destacar el trabajo desarrollado por los docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental respecto al proyecto que se viene desarrollando como respuesta a la pandemia, denominado “Cabina de desinfección con eucalipto frente al COVID19” proyecto que ha causado expectativa a nivel nacional e internacional.

- **El Rector** resalta el trabajo conjunto que se viene desarrollando y agradece a cada uno de los integrantes de la Asamblea Universitaria por el compromiso y apoyo con el que se ha afrontado el tema del COVID 19, luego de lo cual pasa a informar que ha sostenido un conversatorio con el Consorcio de Universidades del Perú, que está integrada por la Universidad de Lima, la Universidad del Pacífico, la Universidad Peruana Cayetano Heredia y la Pontificia Universidad Católica del Perú; señala que la Universidad Andina del Cusco ha sido invitada por el consorcio junto a universidades como UNIFÉ y Universidad Católica de Santa María entre otras, a través de dicho conversatorio se ha podido evidenciar cómo las universidades integrantes están respondiendo frente a la situación coyuntural que se vive a nivel nacional e internacional, por lo que con mucha satisfacción resalta que la UAC es la única institución universitaria que está próxima a concluir el semestre académico por lo que expresa su gratitud al personal docente, administrativo y a los estudiantes quienes se han adaptado a la exigencia del nuevo escenario producto del COVID 19.
- La **Secretaria del Sindicato de Trabajadores** de la Universidad Andina del Cusco a nombre de todo el personal administrativo, pone de manifiesto, el compromiso de seguir trabajando con identificación total y absoluta en favor de la universidad, la comunidad universitaria y la gestión. Concluye expresando su reconocimiento y exhorta a todo el personal administrativo a seguir trabajando, por el bien institucional.

V.- PEDIDOS

- La Dra. Soledad Urrutia Mellado, pide se ponga en conocimiento no solo de este colegiado sino de la comunidad universitaria en general el plan de contingencias, pedido que es apoyado por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, quien solicita se trate en la presente sesión.
- El Rector manifiesta que se encuentra en la instancia del Consejo Universitario y, luego de tener el resultado de la toma de decisiones en esa instancia, se informará oportunamente.

VI.- ORDEN DEL DÍA:

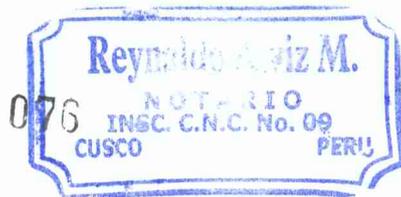
1. Informe de: Memoria anual institucional, presupuesto anual ejecutado y ampliación del informe semestral.

El Rector manifiesta que dicha memoria anual 2019 es el producto del esfuerzo de toda la comunidad universitaria, por lo que expresa su agradecimiento y reconocimiento.

En ese sentido, presenta la memoria Anual del año 2019 que es materia de exposición dentro de la cual destaca la visión y misión de la institución y los valores andinos y universales, principios éticos que contribuyen al desarrollo regional, nacional e internacional. Así mismo efectúa un resumen de las principales actividades desarrolladas y cumplidas por los órganos de gobierno, académicos, administrativos, de asesoramiento, de apoyo y autónomos, así como de las direcciones y jefes de las diferentes unidades académicas y administrativas y, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina del Cusco. Hace mención a los ejes estratégicos de formación académica, acreditación e internacionalización, de investigación, gestión universitaria y responsabilidad social y extensión universitaria, bajo las funciones sustantivas como son la docencia, la investigación y la difusión y vinculación que forman parte de la presente gestión. En lo que respecta a la formación académica, hace mención al número de bachilleratos, titulaciones de pre y posgrado y el considerable número de capacitaciones a autoridades, docentes, administrativos y estudiantes; destaca también las capacitaciones en entornos virtuales en favor de los docentes y estudiantes. En lo que respecta a la evaluación del desempeño docente y de jefes de práctica refiere que los resultados se han publicado oportunamente y que además han sido objeto de premiación, hace referencia a la acreditación de la Escuela profesional de Ingeniería de Sistemas con ICACIT a los procesos de acreditación de las escuelas profesionales de Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial con ICACIT y al proceso de acreditación de la Escuela profesional de Medicina Humana con el SINEACE. Asimismo, destaca el logro de acreditación por un año de la Escuela de Posgrado y, la reacreditación institucional de la Universidad Andina del Cusco por tres años más por la RIEV. En lo que corresponde a la Escuela Profesional de Medicina Humana señala que se encuentra en proceso de licenciamiento con la SUNEDU y acreditación con SINEACE, por lo que se viene trabajando con las comisiones a pesar de que se ha diferido las visitas para julio de año entrante, hechos que manifiesta se han ido materializando gracias al apoyo corporativo, por lo que expresa su reconocimiento a toda la Comunidad Universitaria por su colaboración y compromiso.

Refiere que la Memoria 2019 refleja los más importantes logros alcanzados por la Universidad, los mismos que responden a múltiples acciones de mejora y metas alcanzadas que reflejan la capacidad de la institución para resolver la problemática existente que es académica, organizativa, operativa y política, las mismas que han sido superadas gracias a la integración del capital humano, al uso racional de los recursos disponibles y a las competencias y capacidades que han permitido una dinámica de funcionamiento concordante con el desarrollo y crecimiento institucional.

En lo Académico, refiere que la UAC está logrando posicionarse en un lugar importante a nivel regional, nacional e internacional, prueba de ello es que ha sido nombrada como



Universidad paradigmática. Asimismo, en cuanto a capacitación docente se ha implementado el tema de calidad académica sin dejar de lado la investigación. En referencia a ella, afirmó que constituye una función esencial, sustantiva y obligatoria en la universidad, cuya finalidad es asegurar el desempeño de la ciencia, la tecnología y la innovación. Destaca la labor efectuada por el Vicerrectorado de Investigación, en mérito a la cual se ha podido obtener muchos logros y se ha avanzado considerablemente a nivel regional, nacional e internacional; por lo que reconoce públicamente el trabajo de la Vicerrectora de Investigación y su equipo, hace referencia de manera detallada a distintos proyectos, trabajos de investigación y concursos ganados en dicho campo, da lectura a un número considerable de libros publicados y de cursos efectuados a lo largo del año 2019.

Destaca el mejoramiento de la infraestructura en las filiales de Quillabamba, así como la construcción de la loza deportiva de Sicuani con recursos propios; también hace alusión a la construcción del campo deportivo de Arena Qollana, también con recursos propios y destaca las bondades con las que cuenta dicho escenario.

Por otro lado, pone en conocimiento de la Asamblea Universitaria que se efectuó la compra de la deuda que mantiene la Universidad con el BBVA producto del financiamiento para las construcciones del Pabellón de Aulas Generales, sky room y del local de la Facultad de Ciencias de la Salud, siendo el Banco Scotiabank la entidad que la adquirió. Se logró mejorar las condiciones crediticias con una tasa de interés del 5.10% siendo las tasas anteriores en el tramo 1 de 6.55% y posteriormente el tramo 2 de 7.55%, refiere que todo y de manera detallada se encuentra en la memoria anual. Por tal gestión agradece al Vicerrectorado Administrativo y su equipo de trabajo.

Pone de manifiesto su agradecimiento a todas las unidades académicas y administrativas, personal docente, no docente y estudiantes por su permanente colaboración, gracias a la que se ha obtenido logros en favor de nuestra institución universitaria, destacando el trabajo de todos los antes mencionados y agradeciendo por los logros obtenidos.

Refiere que se contrató los servicios de una empresa para la gestión de cobranzas, con la finalidad de recuperar deudas de pensiones de años anteriores específicamente del período 1985-I al semestre 2018-II logrando una recuperación de deudas por el monto considerable.

Informa que a partir del ejercicio del año 2019 se realizó la adopción de las normas internacionales de Información Financiera NIIF que permiten contar con información contable y financiera mediante estándares internacionales; en ese sentido cede el uso de la palabra a la Vicerrectora Administrativa a fin de que pueda hacer una exposición de manera más detallada. Quien señala que efectivamente, para la formulación de los estados financieros 2019, se ha adoptado la presentación bajo normas internacionales de información financiera, las mismas que son un conjunto de estándares internacionales de contabilidad promulgados por la International Accounting Standard World, donde se establecen los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar sobre las transacciones y hechos económicos que afectan a una entidad y que se reflejan en los Estados Financieros. Estas NIIF son adoptadas por nuestro país a través



del Consejo Normativo de Contabilidad que es parte del Ministerio de Economía y Finanzas y, que para la adopción por parte de la UAC se ha considerado la versión 2019, en la que se aprecia el Estado de situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 en tres grupos: El activo, el pasivo y el patrimonio la UAC (efectuando una exposición detallada de cada uno de los grupos).

Concluida la exposición de la Vice Rectora Administrativa el señor Rector destaca que la gestión ha implementado desde el principio la “Autoridad te escucha” que es considerada como una filosofía de trabajo, una política de gestión institucional que es parte de la cultura institucional, en base a la cual se ha sostenido distintas reuniones con estudiantes de la sede central y filiales, así como con el personal docente y no docente; espacio en el que se escucha las distintas opiniones y sugerencias con la finalidad de mejorar y ajustar algunos detalles que así lo requieran.

Considera como tema resaltante que por tercera vez se nos ha ratificado y se nos ha reconocido como Universidad paradigmática, por lo que pone de manifestó su agradecimiento a toda la comunidad universitaria.

Señala que antes de que se declare la cuarentena, la UAC ya iba trabajando en los entornos virtuales, lo que ayudó a migrar con rapidez y teniendo como resultado la continuidad del semestre académico 2020-I, siendo la única universidad que a la fecha se encuentra a puertas de culminar el citado semestre. Destaca que se tomaron considerables medidas preventivas para garantizar la continuidad del semestre 2020-I, que implicaron decisiones y algunas acciones sucesivas, dentro de ellas se convocó a una sesión de Consejo Universitario en la plataforma virtual y se acordó sesionar en un espacio no presencial a partir de la fecha, además se dispuso que todos los órganos de gobierno podían sesionar en forma virtual, se autorizó las realización de actividades académicas y administrativas suficientes y necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento académico y administrativo de la institución.

Señala que se ha creado becas excepcionales por declaratoria de Emergencia Sanitaria Covid19, las mismas que se han otorgado a estudiantes que se encuentran en situación de vulnerabilidad económica, debido a la gravedad de la crisis generada por el coronavirus, ello con el fin de garantizar la continuidad académica de los mismos.

Informa que se ha designado comisiones especiales: La comisión técnica de análisis económico, financiero y elaboración de propuestas, la comisión especial económica financiera y de protocolos de reactivación institucional, la comisión de formulación de proyectos de educación continua, la comisión de estudio socioeconómico de los estudiantes de la sede central y filiales, entre otras.

Refiere que se ha desarrollado el plan de acciones de contingencia de la Universidad Andina del Cusco, escenarios propuestos frente a cambios ocasionados por el COVID 19, documento alcanzado por la Dirección de Planificación y Desarrollo Universitario, el mismo que señala debe ser evaluado previamente.

Resalta el compromiso de los docentes para llevar a cabo las sesiones virtuales, pese a las dificultades que se tenía, estas se han ido superando y se la logrado la continuidad del



semestre académico 2020-I; destaca la evaluación docente y de jefes de práctica efectuada por los estudiantes en donde, con mucha satisfacción, manifiesta, se tiene un resultado positivo.

A continuación el señor Rector cede el uso de la palabra al Director de Planificación y Desarrollo Universitario a fin de que pueda llevar a cabo la exposición de los estados presupuestales 2019. El Director de Planificación señala que el presupuesto institucional 2019 de la Universidad Andina del Cusco viene a constituir el instrumento de gestión institucional de previsión de ingresos y egresos debidamente equilibrados, formulado con base a los planes operativos elaborados por las unidades académicas y administrativas para el ejercicio económico del año 2019. Se tiene en consideración los ingresos captados por matrículas, pensiones de enseñanza, concurso de admisión, centros de producción y otros, así mismo, considera los egresos por gastos operativos e inversión en activo fijo tangible e intangible para cumplir con los objetivos institucionales del Plan Operativo 2019. Por lo que en cumplimiento del Art. 209 del Estatuto Universitario procede a presentar los Estados Presupuestales del 2019, indicando que para el citado ejercicio económico se ha programado el presupuesto inicial de apertura con el monto de S/ 161,410,124.00 el cual ha sido aprobado mediante Resolución N° 662-CU-2018-UAC. Durante el año este presupuesto ha sufrido distintas variaciones tanto en el rubro de ingresos como de egresos, alcanzando el presupuesto modificado por la suma de S/ 172,181,294.00, el cual también ha sido aprobado mediante Resolución N° 105-CU-2020-UAC.

El Director de Planificación procede a presentar al pleno de la Asamblea Universitaria los cuadros de presupuesto institucional de ingresos y egresos, los mismos que indica están de acuerdo a las exigencias de las normas internacionales de contabilidad financiera NIIF al detalle.

El Rector excepcionalmente, invita al Mg. Fernando Philco, Director de Administración para que exponga a la Asamblea Universitaria la situación económica financiera actual con proyección a diciembre de 2020; quien señala, que su informe comprende un flujo de caja del período de enero a diciembre de 2020, elaborado por cada período; ello, teniendo en consideración que el flujo de caja se trata de un informe financiero que presenta al detalle los flujos de ingresos y gastos en el período 2020. Este informe permite conocer la liquidez de la institución, es decir, si la Universidad es solvente para afrontar sus obligaciones en el periodo en mención; de cuyo resultado se tiene un saldo positivo a diciembre de 2020, con base al financiamiento recibido de los 10 millones de reactiva Perú.

Culminada las exposiciones el Rector brinda el espacio correspondiente para la participación de los integrantes de la Asamblea Universitaria, haciendo uso de la palabra el Dr. Nicolás Bolaños quien solicita se le precise el tema de la construcción del ascensor de Puerto Maldonado donde señala que se partió de un presupuesto de S/.136 460.00 y ha terminado en casi medio millón de soles, por lo que solicita se le explique el motivo del incremento del 2.5 %; por otro lado, refiere no haber escuchado sobre la deuda que se tiene con la SUNAT, desea saber dónde figura la deuda o si se está pagando. En cuanto al personal administrativo quiere tener conocimiento si se les ha aplicado la suspensión perfecta o cuál es la situación en la que se encuentran.



El Mg. Sergio López discrepa con la proyección efectuada por el Director de Administración ya que considera que no se puede hacer una proyección con estimaciones de carácter histórico, porque el escenario en que vivimos es impredecible.

Por otro lado evalúa el plan operativo institucional de 2019 y señala que conforme se ha podido evidenciar en la memoria anual 2019, el POI ha alcanzado su ejecución en un 82% por lo que desea que se ponga en conocimiento de los asambleístas que destino se le dio al 18% que no se ha ejecutado, por último muestra su extrañeza que en la memoria de la institución no aparezca los estados financieros de la universidad como es el balance situacional y estado de gestión a fin de año.

Toma la palabra la Dra. Soledad Urrutia quien señala que el Art. 18 del Estatuto Universitario dispone que la Asamblea Universitaria tiene que evaluar la memoria anual, el presupuesto ejecutado más el informe semestral, en ese sentido, desea saber qué objetivos se ha logrado. Asimismo, manifiesta que la memoria de gestión debe reflejar el compromiso de la comunidad de la UAC que ha permitido cumplir sus objetivos institucionales por lo que le hubiera gustado que inicie su exposición con esa antesala.

En su calidad de asambleísta manifiesta que la responsabilidad social no se está cumpliendo en la UAC, pues como se evidencia en su memoria anual se trasunta en actividades que cada escuela realiza, cuando debería obedecer a un plan de trabajo ya que la ley señala que la responsabilidad social es el impacto generado por la universidad en la sociedad complementado con las funciones académicas de investigación y de servicios de extensión, por lo que sugiere que en su próxima memoria se debe resaltar la responsabilidad social como un fundamento de la vida universitaria.

A su turno el Dr. Carlos Axel Serna Góngora resalta el trabajo en el período de pandemia señalando que hubo una reacción positiva por parte del Rector pero faltó que le complementen con un plan de contingencia el cual sugiere se debe tratar a la brevedad posible en una sesión de Asamblea extraordinaria.

El Dr. Raimundo Espinoza Sánchez en el uso de la palabra solicita se programe otro día para continuar esta sesión ya que considera que se trata de aspectos estratégicos y fundamentales para la universidad por lo que se requiere mayor tiempo para evaluar, debatir y analizar, en ese sentido solicita que la sesión se realice en otro momento y que la documentación de lo expuesto por el Director de Administración se les haga llegar por escrito, petición a la que concuerda plenamente el Mtro. Guido Elías Farfán Escalante

En lo que corresponde a la petición efectuada por el Dr. Nicolás Bolaños en cuanto a la construcción de ascensor de la Filial de Puerto Maldonado, la Vicerrectora Administrativa señala que el contrato se efectuó por el monto de S/. 447. 000.00 pero hasta el 31 de diciembre 2019 solo se ha pagado S/.136. 460.00 quedando pendiente de pago la diferencia lo propio pasa con la construcción del ascensor de la Filial de Quillabamba.

En relación a la deuda que se tiene con la SUNAT señala que entre el año 2017 y 2018 se ha cancelado a la citada institución la suma de S/. 18' 578. 042.00 de todo el ejercicio 2011 porque era lo más caro y del año 2012 se ha efectuado el pago anual del impuesto a la renta que actualmente se encuentra judicializado; para el 31 de diciembre señala que se han considerado dos aspectos, un primer aspecto relacionado con la SUNAT, donde



falta pagar toda la deuda del año 2010 más multas e intereses, más los pagos a cuenta del año 2012 y multas lo cual nos daba al 31 de diciembre del 2019 S/. 14'601. 655.00.

En cuanto a la intervención del Mg. Sergio López que dice que se ha presentado 22 millones cuando a él le constaba que era 14 millones manifiesta que la Universidad para el 2019 ha adoptado las normas internacionales de Información financiera, ya que nuestra información financiera refiere que hasta el año 2018 ha sido trabajado bajo principios de contabilidad generalmente aceptado, que trabajan con otras metodologías y con otro tipo de mediciones, en ese sentido refiere que la NIIF N° 1 dispone que cuando se adopta por primera vez se tiene que ajustar los Estados Financieros de los años 2017, 2018 y 2019 por esa razón se presenta el Estado de situación financiera con los 3 años aperturados bajo metodología NIIF. Señala que los estados financieros han sido objeto de auditoría por una firma de prestigio “Vizcarra y asociados SRL” que está relacionada con la Séptima Sociedad Auditora en el mundo, Mur Internacional Global. La auditoría, primero, ha opinado por la razonabilidad de los Estados Financieros y segundo, ha señalado la razonabilidad de los ajustes de los Estados Financieros de los años 2017 y 2018, es por eso que la información que se presenta para el año 2019 ha sido reajustada ya que se presentó bajo la metodología NIIF.

Por otro lado, en lo que respecta a la reducción de personal, se trata de un tema delicado ya que, de acuerdo a los dispositivos legales emitidos por el Estado, las personas declaradas como grupo de riesgo son aquellas que tienen más de 60 años o personas con morbilidad, en ese sentido y conforme a los dispositivos legales dictados por el Estado aunque no trabajen se les tiene que seguir pagando.

Otro segundo grupo está relacionado con el personal administrativo que por la naturaleza de su función no puede realizar trabajo remoto, tal es el caso del personal de limpieza, mantenimiento, biblioteca; considerando ello, se ha decidido aplicarles la suspensión perfecta desde el mes de mayo hasta el 09 de julio.

En la parte académica se tiene un tercer grupo que está compuesto por los jefes de práctica, sin embargo, se debe tomar en cuenta que ellos ya venían laborando en mérito a que en febrero ya se había iniciado el semestre, por lo que también se ha tomado determinaciones respecto al caso.

En cuanto a la interrogante sobre el capital de trabajo negativo, señala, que la gestión es una gestión pagadora ya que por ejemplo se ha hecho efectivo el pago de toda la implementación tanto de Aulas Generales como de Ciencias de la Salud; se ha asumido el pago de los intereses por el período de gracia del préstamo que se había obtenido con el BBVA; se ha tenido que pagar todas las cuotas del BBVA por el tramo 1 y 2; se ha hecho efectivo el pago del Sky room ya que no se había pagado; el pago de la SUNAT, que se trató en su momento; por otro lado, se asumió el tema de una cantidad considerable de personal administrativo con contrato indeterminado y que pasaron como permanentes, ello por disposición de la SUNAFIL y cuya inspección se había realizado en mayo de 2016 por lo que se tuvo que asumir.

La Mg. Rosaura Torre Rueda felicita al Rector por el liderazgo y el trabajo efectuado, especialmente considerando el escenario de pandemia que se viene desarrollando, destaca

las decisiones tomadas por las autoridades para asegurar la continuidad del semestre académico 2020-I y de cuyo resultado se tiene que a la fecha se cuenta con un aproximado de 17 mil estudiantes, lo cual es un logro importante, sin embargo percibe que se está poniendo en evidencia únicamente las dificultades de la gestión, sin considerar que se trata de que todos aporten, por otro lado en lo que concierne a lo señalado por la Dra. Soledad Urrutia respecto a la Dirección de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria sugiere el apoyo de la autoridad así como la asignación de más personal a fin de que se pueda superar esas observaciones, culmina su intervención señalando que se debe tener un proceso de evaluación en todas las actividades desarrolladas, manifestando que solo con la evaluación se puede determinar en qué medida se está mejorando.

En su segunda intervención la Dra. Soledad Urrutia señala que se aúna a la palabras señalada por la Mg. Rosaura Torre.

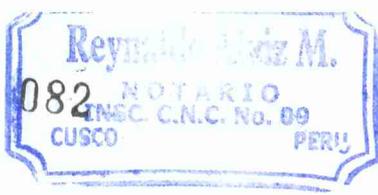
En lo que respecta a la Memoria Anual indica que es producto de un trabajo de todo un equipo humano, considera que se ha venido a evaluar la memoria Anual 2019 por lo que es de la posición que toda información al respecto se les debió entregar con la anticipación del caso para su análisis y evaluación.

Culmina manifestando que quizá si hubieran hecho una comparación de los años 2018 y 2019 tanto el equipo del Dr. Philco y como la Vicerrectora Administrativa nos hubieran mostrado indicadores de gestión, indica que su persona ha analizado solo tres indicadores el índice de endeudamiento, la razón de liquidez y la razón de solvencia preocupándose la razón de liquidez porque está es la relación entre el activo corriente y el pasivo corriente, para el 2018 refiere se ha tenido 33 millones en activos corrientes y en pasivos corrientes 41 millones, por esta razón es que sale 0.81 y para el 2019 sale 0.67 entonces si es menor que 1 quiere decir que no se va contar con solvencia adecuada para cumplir con nuestras deudas a corto plazo, señala que todo el análisis se hace en un afán constructivo para la gestión.

El Rector aclara que se ha agotado el tema de la memoria Anual, sin embargo, se ha puesto en conocimiento de la Asamblea Universitaria 5 la situación económica actual, el cual señala se va tocar en distintos momentos por lo que invoca se ciñan al tema de la Memoria Anual 2019

El Mtro. Guido Elías Farfán Escalante señala que se ha generado una confusión debido a que se ha expuesto bastantes temas, la memoria anual 2019, la información económica financiera de actualidad con proyección a diciembre de 2020, presupuesto anual ejecutado y ampliación del informe semestral, felicita y reconoce el tema de la adquisición de bienes patrimoniales, sin embargo es de la posición que la política de desarrollo universitario de la universidad, debe dar un giro debiendo estar orientado los recursos de la universidad fundamentalmente al desarrollo de la ciencias, la tecnología y la investigación y al servicio educativo que brinda la universidad a nuestros estudiantes debiendo orientarse los recursos a los temas citados no desnaturalizando la finalidad de la Universidad.

El Rector agradece los aportes y recomendaciones efectuadas por el Mtro. Guido Farfán, los cuales señala se tomarán en cuenta. Por otro lado, pone de manifiesto su



reconocimiento público de la Dra. Soledad Urrutia, por las recomendaciones efectuadas en lo que corresponde a Dirección de Responsabilidad social, reconociendo que efectivamente en la citada Dirección debe hacer algunos ajustes por lo que recomienda a la Vicerrectora Academia se reorienten las tareas de responsabilidad social y extensión universitaria. En cuanto a la memoria anual 2019, aclara que dicho documento se hizo llegar con seis días de anticipación con total transparencia y como corresponde, también destaca que la memoria expuesta corresponde al período de enero a diciembre de 2019.

El Dr. Edgar Fernando Pacheco Luza interviene manifestando que se ha convocado para la aprobación del Memoria del 2019, es decir hechos que se han ejecutado el año pasado, pondera las decisiones tomadas por las autoridades considerando las circunstancias en la que nos encontramos, destaca que se ha puesto todo el esfuerzo y voluntad para sacar adelante a la Universidad, ya que en comparación con otras universidades la UAC no cuenta con ningún financiamiento externo. Sin embargo señala que cuando se les convoca para aprobar la Memoria 2019, no es para que analicen la memoria, puesto que se trata de hechos que ya se ejecutaron, por otro lado sugiere se convoque a una reunión para analizar los aspectos positivos y negativos a efecto que se tome en cuenta para lo posterior, reconoce y agradece el esfuerzo y trabajo de las autoridades en estas circunstancias.

El Rector en cuanto a la observación efectuada por el Mg. Sergio López respecto a que en la memoria de la institución no consigna el balance situacional y estado de gestión, señala que existe con la denominación de estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y la comparación con el año 2018, corroborando la Vicerrectora Administrativa con la precisión de que se ha considerado dentro de la Dirección de Administración y no al final de la memoria, hecho que es ratificado por el Dr. Nicolás Bolaños y la Mg. Ana Elizabeth Aguirre Abarca en la presente sesión.

El Mtro. Fernando Philco, Director de Administración, respecto a la proyección efectuada a diciembre de 2020, la que fue descalificada por el Mg. Sergio López por haber hecho uso de la data histórica, aclara, que de enero a junio se tomó la data histórica es decir lo ya realizado y, de julio a diciembre se han hecho proyecciones en base a las variables existentes en el periodo de pandemia actual y se optó por presentar por invitación del Rector. El flujo expuesto, es uno de los 9 escenarios que se han diseñado, el cual debe ser socializado con todos, para tomar la mejor decisión para el segundo periodo.

Hace su intervención la Dra. Yanet Castro reconociendo los méritos de la gestión y pondera las acciones realizadas por los vicerrectorados desde su ámbito, sin embargo, refiere que si bien es cierto es necesario analizar las acciones correctivas cree que el análisis ya está suficientemente vencido, en ese sentido solicita se sancione la Memoria Anual del 2019.

A su intervención el Dr. Raimundo Espinoza Sánchez manifiesta que nos une a todos, el deseo del éxito de la Universidad, sin embargo, sugiere respecto a la presentación de la Memoria Anual que se debió realizar conforme lo señala el Estatuto, es decir debió estar a cargo únicamente del Rector, otra observación es que no se ha respetado el orden cronológico, así como el tiempo en las intervenciones de los integrantes de la Asamblea



Universitaria. Así mismo, solicita que se proceda con sancionar la Memoria Anual 2019 puesto que se trata de hechos ya consumados.

Efectúa su intervención la Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades invocado se pase a aprobar la Memoria Anual de 2019, puesto que es el tema debatido para ser aprobado o no es la Memoria Anual.

El Dr. Raimundo Espinoza Sánchez es de la opinión que las decisiones que se tomen deben responder a un proceso de planificación escrupuloso a un estudio objetivo, serio de la realidad económica financiera por tanto a su criterio planificación tiene que trabajar en el tema. Por otro lado, manifiesta que estamos a cien días de pasada la pandemia y a la fecha no se cuenta con un plan de contingencia.

En ese sentido efectúa su intervención el Dr. Fortunato Endara, quien señala que luego de haber sido aludido por el Dr. Raimundo Espinoza pone en conocimiento que su persona es el Presidente del Plan de contingencias, señala que el citado plan lo presentó en tiempo record considerando que su elaboración se efectuó en menos de un mes dentro del cual refiere están las recomendaciones, el estado de flujo de caja proyectado hasta diciembre de 2020 y todas las recomendaciones por rubros por lo que está a la espera de su presentación ante el Consejo Universitario por ser la instancia correspondiente.

A lo cual el Dr. Raimundo Espinoza, aclara que no se ha referido a la comisión sino al titular de la dirección de planificación y desarrollo universitario por ser su función si bien es cierto se ha conformado una comisión, pero legalmente le corresponde elaborar el plan de contingencias a la dirección de planificación representado por su titular.

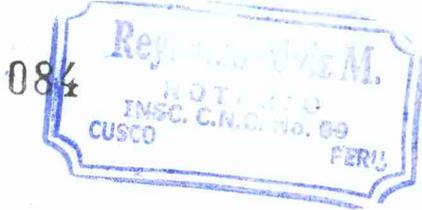
Evaluado y llevado a votación, a través de la expresión “aprobado” mediante mensaje de texto del chat de la herramienta tecnológica GOOGLE MEET se acuerda por mayoría de votos con una abstención APROBAR la Memoria Anual 2019, de la Universidad Andina del Cusco.

2. Propuesta de modificación del Reglamento de Asamblea Universitaria. Oficio S/No /CMRAU-3UAC.

La Vicerrectora Académica pide se establezca un orden para aprobar las modificaciones al Reglamento, en ese sentido sugiere al pleno de la Asamblea Universitaria se evalúe las modificaciones efectuadas por la Comisión por artículos.

La Secretaria General procede a dar lectura a la propuesta de modificación efectuada por la Comisión de modificación del Reglamento de la Asamblea Universitaria.

Artículo 3°. Se propone la incorporación del Director de Deportes, la Secretaria General hace notar que el nombre consignado en el Estatuto es: Director de Promoción del Deporte. Algunos asambleístas opinan que se debe respetar lo que consigna la ley, pero establecido que el Estatuto de la Universidad lo consigna como Director de Promoción del Deporte, después de arduo debate se establece que un reglamento no puede corregir al Estatuto por lo que llevado a votación, a través de la expresión “aprobado” mediante



mensaje de texto del chat de la herramienta tecnológica GOOGLE MEET se acuerda por mayoría de votos modificar el literal h) e incorporar en el Artículo 3° al Director de Promoción del Deporte, quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 3. La Asamblea Universitaria está constituida por:

- a) El Rector, quien la preside.
- b) Los Vicerrectores.
- c) Los Decanos de las Facultades
- d) El Director de la Escuela de Post Grado
- e) Los representantes de los profesores Principales, Asociados y Auxiliares
- f) Los representantes de los estudiantes
- g) Los representantes de los graduados en calidad de supernumerarios, con voz y voto.
- h) Un representante de los trabajadores administrativos con voz pero sin voto
- i) El Director de Promoción del Deporte

Debatido, evaluado y llevado a votación, través de la expresión “aprobado” mediante mensaje de texto del chat de la herramienta tecnológica GOOGLE MEET se acuerda por unanimidad MODIFICAR los artículos 11, 20, 22, 26, 27 y 29 del Reglamento de la Asamblea Universitaria de la Universidad Andina del Cusco, aprobada mediante Resolución N° 010-AU-2014-UAC de fecha 30 de diciembre de 2014, debiendo:

- Modificar el artículo 11°, quedando redactado de la siguiente manera:

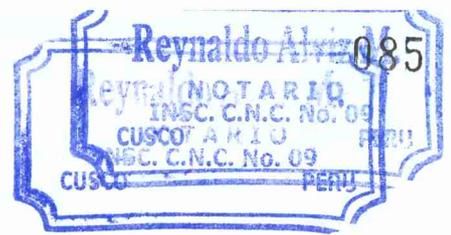
Artículo 11. La convocatoria a sesión de Asamblea Universitaria será con una anticipación de seis días hábiles si es sesión ordinaria y, de tres días hábiles si es sesión extraordinaria en ambos casos se realizará por escrito sean soporte físico o virtual, acompañada de la documentación completa del orden del día como anexo a la citación de la Asamblea.

- Modificar el Artículo 20°, quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 20. Las sesiones de la Asamblea Universitaria se realizarán normalmente en el local de la Universidad, excepcionalmente podrán realizarse en un local distinto o por medios virtuales, cuando la situación lo amerite. La Asamblea Universitaria deberá ser grabada, salvo que alguno de los integrantes solicite que no se grabe, o en casos que se traten temas reservados, estratégicos o sensibles para la Institución.

En cada sesión se levantará el acta de acuerdos respectivos, conteniendo la referencia sintética de lo tratado, sólo constarán en las actas, las expresiones o los dichos de los miembros que expresamente así lo soliciten.

- Modificar el Artículo 22, quedando redactado de la siguiente manera:



Artículo 22.- La sesión ordinaria deberá continuar con la lectura del despacho. Sólo se lee el extracto de los documentos, salvo que algún asambleísta solicite la lectura completa de los mismos, continua la sección de informes, los que pueden ser realizados por las autoridades universitarias y los representantes. Concluida esta fase, se pasa a la sección de pedidos donde se puede formular cualquier petición, en particular para incluir temas en la agenda, si es que la Asamblea así lo acuerda, concluyéndose con la agenda de orden del día.

- Modificar el Artículo 26, quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 26. Cuando se agote el debate se procede a la votación y se toma el acuerdo correspondiente con el número de asistentes presentes, debiendo mantenerse la proporcionalidad del tercio estudiantil. Los asambleístas que se abstengan, pueden sustentar su posición. Todo asambleísta tiene derecho a solicitar que conste en acta su posición.

El secretario hará constar este voto en el acta con la decisión adoptada.

- Modificar el Artículo 27, quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 27. La sesión solo puede ser suspendida por el Rector o por quien haga sus veces. Si alguno de los asambleístas se ausenta sin permiso de la sesión, se le considera ausente para los efectos de la votación.

- Incorporar el literal d) al artículo 29, quedando redactado de la siguiente manera:

Art.29. Los derechos de los miembros de la Asamblea Universitaria son:

- a) Ser citados por escrito y/o mediante correo institucional con la debida anticipación para todas las sesiones de Asamblea Universitaria, acompañando los recaudos pertinentes básicos de la documentación en forma virtual.
- b) Gozar de libertad de opinión, expresión y difusión de los acuerdos de Asamblea evitando dañar la imagen institucional y de personas. Los asambleístas no pueden ser sancionados por las autoridades universitarias ni por los Órganos de Gobierno de la Universidad, por las expresiones vertidas durante las sesiones o por el voto emitido en el ejercicio de sus funciones. Siempre y cuando estas expresiones sean veraces y no dañen la honorabilidad de las personas.
- c) Ser informado de la marcha académica y administrativa de la Universidad por las diferentes dependencias universitarias.
- d) Recibir y obtener copia de cualquier documento institucional o acta de las sesiones de Asamblea Universitaria.

DESPACHO

1. Sobre elección del Comité Electoral de la Universidad Andina del Cusco.



La Secretaría General refiere que en fecha 27 de junio ha concluido la gestión del Comité Electoral, hecho que se pone a consideración de la Asamblea Universitaria.

La Mg. Ana Elizabeth Aguirre Abarca sugiere que la propuesta del Comité Electoral de la Universidad Andina del Cusco se efectúe por planchas.

La Dra. Soledad Urrutia Mellado, solicita se le absuelva su interrogante que si es viable elegir a dos órganos importantes como son el Comité Electoral y el Tribunal de Honor sin la participación de la representación estudiantil ya que considera que los estudiantes juegan un papel preponderante en dichos órganos de gobierno.

Respecto al cual la Vicerrectora Académica manifiesta que si bien es cierto como un desprendimiento de este Colegiado para la elección de los citados órganos se les ha dado la oportunidad a los estudiantes miembros de la Asamblea Universitaria para que puedan proponer a los estudiantes que conformen el Comité Electoral y el Tribunal de Honor, sin embargo, aclara que ello no está estatuido ni en el Estatuto ni en el Reglamento de ambos órganos, en ese sentido, señala que es viable proceder a elegir a los estudiantes representantes ante los órganos mencionados, sin que estén presentes los estudiantes representantes ante la Asamblea Universitaria; además indica, que es importante tomar en cuenta que hay expedientes en trámite, denuncias anteriores y por el hecho de que no haya estudiantes no se puede dejar que prescriban.

El Dr. Raimundo Espinoza Sánchez al respecto señala que se debe esperar la participación de los estudiantes en la Asamblea Universitaria para efectos de la elección de sus representantes para la conformación del Comité Electoral y del Tribunal de Honor por lo que sugiere se haga uso del Decreto Legislativo 1496 el cual señala podría facultar a la Asamblea Universitaria para prorrogar el mandato de los órganos mencionados si es que imperativamente se necesita, a propósito de ello refiere que considerando que estamos en un estado de derecho pide que conste en acta que en el mes de mayo han presentado dos documentos en el que han pedido al Rector el cumplimiento de la Constitución, de la Ley Universitaria, del Estatuto Universitario para garantizar una adecuada vida democrática y buen gobierno y que no se atropelle las potestades de la Asamblea Universitaria en dichos documentos se han considerado algunos aspectos fundamentales que tiene que ver con la ausencia del estamento estudiantil en elección de los Decanos, la interpretación del Art. 42 del Estatuto Universitario respecto a los 15 días hábiles, la ilegalidad de la prórroga del mandato del Decano puesto que se tenía el Decreto Legislativo 1496 que faculta a la Asamblea Universitaria tomar esas decisiones y, en ningún parte del Estatuto faculta al Consejo de Facultad ni al Consejo Universitario tomar ese tipo de decisiones, en ese sentido pide posponer esta elección hasta que se pueda contar con la participación de los estudiantes.

El Mg. Sergio López discrepa con la posición del Dr. Raimundo Espinoza ello considerando las condiciones y la nueva normalidad que ha traído consigo la pandemia, ya que hasta donde ha tomado conocimiento no va cesar el tema de la pandemia tal vez más allá del 2021, por tanto no nos podemos quedar sin los dos ya mencionados órganos de gobierno, porque las actividades en la UAC continúan los hechos se siguen produciendo, por lo que solicita se debe llevar a cabo en esta Asamblea la elección del



Comité Electoral y del Tribunal de Honor prescindiendo temporalmente de la participación de los estudiantes ello a fin de que continúe la marcha normal de la institución.

La Vicerrectora Académica efectúa su participación dando lectura al Art. 56° de la Ley Universitaria que señala sobre los representantes estudiantiles: La inasistencia de los estudiantes no invalida la instalación ni el funcionamiento de la Asamblea Universitaria, en ese sentido no se puede dejar para otro momento el elegir a los órganos autónomos cuyo funcionamiento es importante para la marcha de la universidad, por lo que ratifica su posición.

El Mtro. Guido Farfán pone de manifiesto su opinión señalando que en lo que corresponde a los integrantes de los órganos autónomos pide se deje pendiente la integración de los representantes estudiantiles y se proceda con la elección de los representantes docentes.

En ese orden de cosas se solicita la intervención del Asesor Jurídico el mismo que señala que las dos posiciones son viables la prórroga de las autoridades en el cargo de los órganos de autónomos conforme el Decreto Legislativo 1496 o se puede optar por la elección de los órganos de gobierno fundamentado en el Art- 57° de la Ley Universitaria.

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud señala que en nuestra universidad ya se ha llevado a cabo elecciones de decanos durante la pandemia, para ser coherentes con las decisiones que ya se han tomado se debe actuar en la línea que ya lo venimos haciendo.

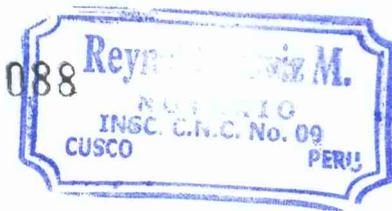
La Vicerrectora de Investigación propone que sea una lista completa incluida los estudiantes, luego de lo cual la Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura propone a la siguiente plancha:

TITULARES:

PROF. PRINCIPALES	Dr. Rubén Tito Mariño Loaiza Dr. Luis Amadeo Mendoza Quispe Dra. Miriam Imelda Yépez Chacón
PROF. ASOCIADOS	Mg. Hugo Leoncio Rosas Cisneros Mg. Hermógenes Concha Contreras
PROF. AUXILIARES	Ing. María Isabel Acurio Gutiérrez
Estudiantes:	Est. Luis Enrique Castro Meza (Derecho) Est. Edison Venero Cáceres (Derecho) Est. Jhasset Jhamir Castro Curi (Derecho)

ACCESITARIOS:

PROF. PRINCIPALES	Dra. Angélica Anchari Morales
PROF. ASOCIADOS	Mtro. Ricardo Fernández Lorenzo
PROF. AUXILIARES	Mtro. Fredy Zúñiga Mojonero
Estudiantes:	Est. Kimberli Guzmán Chara (Turismo)



Evaluado y llevado a votación, a través de la expresión “aprobado” mediante mensaje de texto del chat de la herramienta tecnológica GOOGLE MEET se acuerda por mayoría de votos NOMBRAR al Comité Electoral de la Universidad Andina del Cusco, para el periodo 2020-2021, el mismo que estará conformado de la manera siguiente:

Representa a:	TITULARES:
PROF. PRINCIPALES	Dr. Rubén Tito Mariño Loaiza
	Dr. Luis Amadeo Mendoza Quispe
	Dra. Miriam Imelda Yépez Chacón
PROF. ASOCIADOS	Mg. Hugo Leoncio Rosas Cisneros
	Mg. Hermógenes Concha Contreras
PROF. AUXILIARES	Ing. María Isabel Acurio Gutiérrez
Estudiantes:	Est. Luis Enrique Castro Meza (Derecho)
	Est. Edison Venero Cáceres (Derecho)
	Est. Jhaset Jhamir Castro Curi (Derecho)

Representa a:	ACCESITARIOS:
PROF. PRINCIPALES	Dra. Angélica Anchari Morales
PROF. ASOCIADOS	Mtro. Ricardo Fernández Lorenzo
PROF. AUXILIARES	Mtro. Fredy Zúñiga Mojonero
Estudiantes:	Est. Kimberli Guzmán Chara (Turismo)

2. Sobre elección del Tribunal de Honor de la Universidad Andina del Cusco

La Mg. Ana Aguirre realiza la propuesta para conformar el Tribunal de Honor, el mismo que presenta a continuación:

TITULARES:

Dra, Arminda Margarita Gibaja Oviedo
 Dr. Román Hugo Medina Tapia
 Dr. Nicolás Francisco Bolaños Cerrillo
 Est. Claudia Andrea Berrios Puma (Turismo)

ACCESITARIOS

Mg. Magna Asiscla Cusimayta Quispe
 Mg. Friné Valderrama Vizcarra
 Dra. Herminia Naveda Cahuana
 Est. Caesir Palomino Farfán (Medicina Humana)

El Mg. Sergio Antonio López Meza propone la siguiente lista:

TITULARES:



Dr. Leoncio Martiarena Gutiérrez
 Dra. Benedicta Soledad Urrutia Mellado
 Dra. Gladis Edith Rojas Salas
 Est. Carlos Enrique Covarrubias Calluco.

ACCESITARIO

Dr. Alejandro Pablo Pletickosich Picón

En ese sentido se le designa como lista N° 01 a la propuesta por la Mg. Ana Elizabeth Aguirre Abarca y como Lista N° 02 a la lista propuesta por el Mg. Sergio Antonio López Meza.

Evaluable y llevado a votación, a través del chat de la herramienta tecnológica GOOGLE MEET contabilizado los votos se tiene que la lista N°01 cuenta con 15 votos y la lista N° 02 con 13 votos ganando la lista N°1 y por consiguiente se NOMBRA al Tribunal de Honor de la Universidad Andina del Cusco para el período 2020-2021, el mismo que estará conformado de la manera siguiente:

CONDICIÓN:	TITULARES:	CATEGORÍA
Presidente	Dra. Arminda Margarita Gibaja Oviedo	Principal
Integrantes:	Dr. Román Hugo Medina Tapia	Principal
	Dr. Nicolás Francisco Bolaños Cerrillo	Principal
	Est. Claudia Andrea Berrios Puma	Estudiante (TU)
Accesitarios:	Mg. Magna Asiscla Cusimayta Quispe	Principal
	Mg. Friné Valderrama Vizcarra	Principal
	Dra. Herminia Naveda Cahuana	Principal
	Est. Caesir Palomino Farfán (Medicina Humana)	

Asimismo, encomendar a la Presidenta del Tribunal de Honor designada, proceda con la instalación y nombramiento del Secretario y Vocal respectivos, conforme a lo establecido en la normatividad universitaria vigente.

Con lo que concluye la presente sesión de Asamblea Universitaria siendo las 20:10 horas del cual doy fe.

SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2020

Eliana Ojeda Lazo

10:18

SUSCRIBO EL ACTA

NICOLAS FRANCISCO BOLAÑOS CERRILLO

10:18

suscribo el acta

JUAN CARLOS VALENCIA MARTÍNEZ

10:18

suscribo el acta

Suscribo el acta

RICARDO FERNANDEZ LORENZO

10:18

SUSCRIBO EL ACTA.

IVAN HERIK HERMOZA ROSELL

10:19

Suscribo

SILVIA EMMA LEON SANCHEZ

10:19

Suscribo el acta

Roberto Gonzalez Alvarez

10:19

APRUEBO Y FIRMO EL ACTA

JOSE LUIS GONZALES ZARATE

10:19

Suscribo el acta

GUIDO ELIAS FARFAN ESCALANTE

10:19

Suscribo el Acta

NICOLAS FRANCISCO BOLAÑOS CERRILLO

10:19

suscribo el acta

CARLOS AXEL SERNA GONGORA

10:19

Aprobado el acta

YANET CASTRO VARGAS

10:19

Suscribo el acta

HERMINIA CALLO SÁNCHEZ DE MASÍAS

10:19

Suscribo el acta

EMETERIO MENDOZA BOLÍVAR

10:19

Suscribo el acta

MANUEL MARCO FERNÁNDEZ GARCÍA

10:19

Suscribo el acta